



REGISTRO OFICIAL®

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Lcdo. Lenín Moreno Garcés
Presidente Constitucional de la República

SUPLEMENTO

Año III - Nº 513

**Quito, jueves 20 de
junio de 2019**

Valor: US\$ 1,25 + IVA

**ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR**

Quito: Calle Mañosca 201
y Av. 10 de Agosto

Oficinas centrales y ventas:
Telf.: 3941-800
Exts.: 2561 - 2555

Sucursal Guayaquil:
Calle Pichincha 307 y Av. 9 de Octubre,
piso 6, Edificio Banco Pichincha.
Telf.: 3941-800 Ext.: 2560

Suscripción anual:
US\$ 400 + IVA para la ciudad de Quito
US\$ 450 + IVA para el resto del país

Impreso en Editora Nacional

8 páginas

www.registroficial.gob.ec

**Al servicio del país
desde el 1º de julio de 1895**

SUMARIO:

Págs.

FUNCIÓN EJECUTIVA

DECRETOS:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA:

- | | | |
|-----|--|---|
| 772 | Nómbrese al señor SUBS-MC Villavicencio Robins Tomás Benedicto como Ayudante Administrativo en la Agregaduría Naval en la Embajada del Ecuador en los Estados Unidos de América | 2 |
| 773 | Nómbrese al señor SUBS-MC Regalado Díaz Ricardo como Ayudante Administrativo en la Agregaduría de Defensa en la Embajada del Ecuador en los Estados Unidos Mexicanos | 3 |
| 774 | Nómbrese al señor SUBS-IM Pudlla Carriel Edward Michael como Ayudante Administrativo en la Agregaduría de Defensa en la Embajada del Ecuador en la República Italiana | 4 |
| 775 | Nómbrese al señor SUBS DE I. Villalta Rodríguez Héctor Arsenio como Ayudante Administrativo en la Agregaduría Militar en la Embajada del Ecuador en la República de Perú | 5 |
| 776 | Nómbrese al señor SUBS-IM Morocho Romero Segundo Fernando como Ayudante Administrativo en la Agregaduría Naval en la Embajada del Ecuador en la República de Perú | 6 |
| 777 | Acéptese la renuncia del señor Juan Carlos Terán Vela, y designar al señor Omar Reinaldo Quijano Peñafiel como delegado del Presidente de la República al Directorio de la Agencia de Regulación y Control Minero- ARCOM | 7 |
| 779 | Declárese en comisión de servicios a la comitiva oficial que se conforma con motivo de la visita oficial que realizará el señor Presidente Constitucional de la República a la ciudad de Santiago de Chile | 7 |

No. 772

Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que, la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, dispone: “Art. 47.- El Consejo del Personal de Tropa de Fuerza, es el órgano encargado de conocer y resolver sobre la situación militar y profesional del personal de tropa de las Fuerzas Armadas.

Sus atribuciones son las siguientes:

(...) b) *Seleccionar y calificar al personal de tropa para el desempeño de las funciones de ayudantes administrativos en las agregadurías militares o misiones especiales en el exterior, de conformidad con los reglamentos. (...);*

Que, el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas establece: “Los Agregados Militares a las embajadas, adjuntos y ayudantes, así como delegados militares ante organismos internacionales, serán nombrados por el Ejecutivo, a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de los Comandantes Generales de Fuerza, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (...);”

Que, el Reglamento que Regula el Funcionamiento de las Agregadurías en el Exterior, en el artículo 6 señala que la duración en el desempeño de los cargos de Agregado de Defensa, Delegados de Defensa ante Organismos Internacionales y Ayudantes Administrativos será de un año a un año seis meses, tiempo que será establecido por el Ministro de Defensa Nacional, en base a los informes emitidos por cada Fuerza;

Que, el Consejo de Personal de Tripulantes de la Fuerza Naval, en Sesión Extraordinaria-Permanente COSTRI N° 2019-001, efectuada del 25 al 28 de febrero de 2019, mediante Resolución COSTRI N° 115-2019 de 28 de febrero de 2019, resuelve: “A SELECCIONAR AL SEÑOR SUBS-MC VILLAVICENCIO ROBINS TOMÁS BENEDICTO, PERTENECIENTE A LA PROMOCIÓN 047 PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE AYUDANTE ADMINISTRATIVO; AL HABERSE UBICADO EN LA SEGUNDA POSICIÓN LUEGO DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN REALIZADO POR EL CONSEJO DE TRIPULACIÓN;(...)”;

Que, mediante oficio N° ARE-COGMAR-CDO-2019-0352 de fecha 02 de abril de 2019, el señor Comandante General de la Fuerza Naval solicita al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, se continúe con el trámite correspondiente a fin de que se confiera el nombramiento del señor SUBS-MC VILLAVICENCIO ROBINS TOMÁS BENEDICTO para que desempeñe las funciones de Ayudante Administrativo en la Agregaduría Naval en la Embajada del Ecuador en los Estados Unidos de América,

con sede en la ciudad de Washington, a partir del 28 de junio de 2019 hasta el 28 de junio de 2020; y,

Que, con oficio N° 2019-CCFFAA-JCC-2727 de 04 de abril de 2019, el señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Accidental, remite al señor Ministro de Defensa Nacional, el expediente para el nombramiento del antes referido señor Suboficial, para que cumpla las funciones de Ayudante Administrativo en la Agregaduría Naval en la Embajada del Ecuador en los Estados Unidos de América con sede en la ciudad de Washington, a partir del 28 de junio de 2019 hasta el 28 de junio de 2020.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 147, número 5), de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de la Comandancia General de la Fuerza Naval a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Decreta:

Art. 1. Nombrar al señor **SUBS-MC VILLAVICENCIO ROBINS TOMÁS BENEDICTO** como Ayudante Administrativo en la Agregaduría Naval en la Embajada del Ecuador en los Estados Unidos de América con sede en la ciudad de Washington, a partir del 28 de junio de 2019 hasta el 28 de junio de 2020.

Art. 2. El mencionado señor Suboficial percibirá las asignaciones económicas determinadas en el Reglamento pertinente, con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, sección Fuerza Naval.

Art. 3. Encárguese de la ejecución del presente Decreto Ejecutivo a los señores Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y Ministro de Defensa Nacional.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a 29 de mayo de 2019.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) Oswaldo Jarrín Román, General de División (SP), Ministro de Defensa Nacional.

f.) José Valencia Amores, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 10 de junio del 2019, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Johana Pesántez Benítez
 SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL
 ECUADOR

No. 773

junio de 2020; y,

Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que, la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, dispone: “Art. 47.- El Consejo del Personal de Tropa de Fuerza, es el órgano encargado de conocer y resolver sobre la situación militar y profesional del personal de tropa de las Fuerzas Armadas.

Sus atribuciones son las siguientes:

(...) b) *Seleccionar y calificar al personal de tropa para el desempeño de las funciones de ayudantes administrativos en las agregadurías militares o misiones especiales en el exterior, de conformidad con los reglamentos. (...)*”;

Que, el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas establece: “Los Agregados Militares a las embajadas, adjuntos y ayudantes, así como delegados militares ante organismos internacionales, serán nombrados por el Ejecutivo, a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de los Comandantes Generales de Fuerza, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (...)

Que, el Reglamento que Regula el Funcionamiento de las Agregadurías en el Exterior, en el artículo 6 señala que la duración en el desempeño de los cargos de Agregado de Defensa, Delegados de Defensa ante Organismos Internacionales y Ayudantes Administrativos será de un año a un año seis meses, tiempo que será establecido por el Ministro de Defensa Nacional, en base a los informes emitidos por cada Fuerza;

Que, el Consejo de Personal de Tripulantes de la Fuerza Naval, en Sesión Extraordinaria-Permanente COSTRI N° 2019-001, efectuada del 25 al 28 de febrero de 2019, mediante Resolución COSTRI N° 116-2019 de 28 de febrero de 2019, resuelve: “A. SELECCIONAR AL SEÑOR SUBS-MC REGALADO DÍAZ RICARDO, PERTENECIENTE A LA PROMOCIÓN 047 PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE AYUDANTE ADMINISTRATIVO; AL HABERSE UBICADO EN LA TERCERA POSICIÓN LUEGO DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN REALIZADO POR EL CONSEJO DE TRIPULACIÓN (...)”;

Que, mediante oficio N° ARE-COGMAR-CDO-2019-0353 de fecha 02 de abril de 2019, el señor Comandante General de la Fuerza Naval solicita al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, se continúe con el trámite correspondiente a fin de que se confiera el nombramiento del señor SUBS-MC REGALADO DÍAZ RICARDO para que desempeñe las funciones de Ayudante Administrativo en la Agregaduría de Defensa en la Embajada del Ecuador en los Estados Unidos Mexicanos, con sede en la ciudad de México, a partir del 28 de junio de 2019 hasta el 28 de

junio de 2020; y, Que, con oficio N° 2019-CCFFAA-JCC-2727 de 04 de abril de 2019, el señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Accidental, remite al señor Ministro de Defensa Nacional, el expediente para el nombramiento del antes referido señor Suboficial, para que cumpla las funciones de Ayudante Administrativo en la Agregaduría de Defensa en la Embajada del Ecuador en los Estados Unidos Mexicanos, con sede en la ciudad de México, a partir del 28 de junio de 2019 hasta el 28 de junio de 2020.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 147, número 5), de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de la Comandancia General de la Fuerza Naval a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Decreta:

Art. 1. Nombrar al señor **SUBS-MC REGALADO DÍAZ RICARDO** como Ayudante Administrativo en la Agregaduría de Defensa en la Embajada del Ecuador en los Estados Unidos Mexicanos, con sede en la ciudad de México, a partir del 28 de junio de 2019 hasta el 28 de junio de 2020.

Art. 2. El mencionado señor Suboficial percibirá las asignaciones económicas determinadas en el Reglamento pertinente, con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, sección Fuerza Naval.

Art. 3. Encárguese de la ejecución del presente Decreto Ejecutivo a los señores Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y Ministro de Defensa Nacional.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a 29 de mayo de 2019.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) Oswaldo Jarrín Román, General de División (SP), Ministro de Defensa Nacional.

f.) José Valencia Amores, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 10 de junio del 2019, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR

No. 774

Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que, la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, dispone: “Art. 47.- *El Consejo del Personal de Tropa de Fuerza, es el órgano encargado de conocer y resolver sobre la situación militar y profesional del personal de tropa de las Fuerzas Armadas.*”

Sus atribuciones son las siguientes:

(...) b) Seleccionar y calificar al personal de tropa para el desempeño de las funciones de ayudantes administrativos en las agregadurías militares o misiones especiales en el exterior, de conformidad con los reglamentos. (...);

Que, el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas establece: “*Los Agregados Militares a las embajadas, adjuntos y ayudantes, así como delegados militares ante organismos internacionales, serán nombrados por el Ejecutivo, a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de los Comandantes Generales de Fuerza, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (...);*”

Que, el Reglamento que Regula el Funcionamiento de las Agregadurías en el Exterior, en el artículo 6 señala que la duración en el desempeño de los cargos de Agregado de Defensa, Delegados de Defensa ante Organismos Internacionales y Ayudantes Administrativos será de un año a un año seis meses, tiempo que será establecido por el Ministro de Defensa Nacional, en base a los informes emitidos por cada Fuerza;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 1187 de 08 de septiembre de 2016, se nombró el señor SUBS-IN SUÁREZ TORRES ENRIQUE GUSTAVO como Ayudante Administrativo en la Agregaduría de Defensa en la Embajada del Ecuador en Italia, con sede en la ciudad de Roma, a partir del 18 de septiembre de 2016 hasta el 18 de septiembre de 2018;

Que, el Consejo de Personal de Tripulantes de la Fuerza Naval, en Sesión Extraordinaria-Permanente COSTRI N° 2019-001, efectuada del 25 al 28 de febrero de 2019, mediante Resolución COSTRI N° 114-2019 de 28 de febrero de 2019, resuelve: “*A. SELECCIONAR AL SEÑOR SUBS-IM PUDLLA CARRIEL EDWARD MICHAEL, PERTENECIENTE A LA PROMOCIÓN 047 PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE AYUDANTE ADMINISTRATIVO; AL HABERSE UBICADO EN LA PRIMERA POSICIÓN LUEGO DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN REALIZADO POR EL CONSEJO DE TRIPULACIÓN; (...);*”

Que, mediante oficio N° ARE-COGMAR-CDO-2019-0351 de fecha 02 de abril de 2019, el señor Comandante General de la Fuerza Naval solicita al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, se continúe con el trámite correspondiente a fin de que se confiera el nombramiento

del señor SUBS-IM PUDLLA CARRIEL EDWARD MICHAEL para que desempeñe las funciones de Ayudante Administrativo en la Agregaduría de Defensa en la Embajada del Ecuador en la República Italiana con sede en la ciudad de Roma, a partir del 28 de junio de 2019 hasta el 28 de junio de 2020; y,

Que, con oficio N° 2019-CCFFAA-JCC-2727 de 04 de abril de 2019, el señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Accidental, remite al señor Ministro de Defensa Nacional, el expediente para el nombramiento del antes referido señor Suboficial, para que cumpla las funciones de Ayudante Administrativo en la Agregaduría de Defensa en la Embajada del Ecuador en la República Italiana con sede en la ciudad de Roma, a partir del 28 de junio de 2019 hasta el 28 de junio de 2020.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 147, número 5), de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de la Comandancia General de la Fuerza Naval a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Decreta:

Art. 1. Nombrar al señor **SUBS-IM PUDLLA CARRIEL EDWARD MICHAEL** como Ayudante Administrativo en la Agregaduría de Defensa en la Embajada del Ecuador en la República Italiana con sede en la ciudad de Roma, a partir del 28 de junio de 2019 hasta el 28 de junio de 2020, en reemplazo del señor SUBS-IN SUÁREZ TORRES ENRIQUE GUSTAVO, cuyo periodo de gestión feneció el 18 de septiembre de 2018.

Art. 2. El mencionado señor Suboficial percibirá las asignaciones económicas determinadas en el Reglamento pertinente, con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, sección Fuerza Naval.

Art. 3. Encárguese de la ejecución del presente Decreto Ejecutivo a los señores Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y Ministro de Defensa Nacional.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a 29 de mayo de 2019.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) Oswaldo Jarrín Román, General de División (SP), Ministro de Defensa Nacional.

f.) José Valencia Amores, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 10 de junio del 2019, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR

No. 775

Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que, la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, dispone: “Art. 47.- El Consejo del Personal de Tropa de Fuerza, es el órgano encargado de conocer y resolver sobre la situación militar y profesional del personal de tropa de las Fuerzas Armadas.

Sus atribuciones son las siguientes:

(...) b) *Seleccionar y calificar al personal de tropa para el desempeño de las funciones de ayudantes administrativos en las agregadurías militares o misiones especiales en el exterior, de conformidad con los reglamentos. (...)*;

Que, el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas establece: “Los Agregados Militares a las embajadas, adjuntos y ayudantes, así como delegados militares ante organismos internacionales, serán nombrados por el Ejecutivo, a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de los Comandantes Generales de Fuerza, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (...)

Que, el Reglamento que Regula el Funcionamiento de las Agregadurías en el Exterior, en el artículo 6 señala que la duración en el desempeño de los cargos de Agregado de Defensa, Delegados de Defensa ante Organismos Internacionales y Ayudantes Administrativos será de un año a un año seis meses, tiempo que será establecido por el Ministro de Defensa Nacional, en base a los informes emitidos por cada Fuerza;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 301 de 29 de enero de 2018, se nombró al señor SUBS. TOAPANTA LEMACHE ÁNGEL PATRICIO como Ayudante Administrativo en la Agregaduría de Defensa en la Embajada del Ecuador en la República de Perú, con sede en la ciudad de Lima, a partir del 03 de marzo de 2018 hasta el 10 de julio de 2019;

Que, el Consejo de Personal de Tropa de la Fuerza Terrestre, en Sesión Permanente llevada a cabo desde el 27 al 31 de agosto de 2018, mediante Resolución N° 2018-442-E-1-KOCPT-FT de 05 de septiembre de 2018, resuelve seleccionar al señor SUBS DE I. VILLALTA RODRÍGUEZ HÉCTOR ARSENIO para que desempeñe las funciones de Ayudante Administrativo, de conformidad con lo que estipula el artículo 47, literal b) de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional;

Que, mediante oficio N° 2019-FT-C.G.F.T-1247 de fecha 02 de abril de 2019, el señor Comandante General de la Fuerza Terrestre, solicita al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Accidental, se continúe con el trámite correspondiente a fin de que se confiera el nombramiento del señor SUBS DE I. VILLALTA RODRÍGUEZ HÉCTOR ARSENIO para que desempeñe las funciones de Ayudante

Administrativo en la Agregaduría Militar en la Embajada del Ecuador en la República de Perú, con sede en la ciudad de Lima, a partir del 11 de julio de 2019 hasta el 12 de agosto de 2020; y,

Que, con oficio N° 2019-CCFFAA-JCC-2684 de 02 de abril de 2019, el señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Accidental, remite al señor Ministro de Defensa Nacional, el expediente para el nombramiento del antes referido señor Suboficial, para que cumpla las funciones de Ayudante Administrativo en la Agregaduría Militar en la Embajada del Ecuador en la República de Perú, con sede en la ciudad de Lima, a partir del 11 de julio de 2019 hasta el 12 de agosto de 2020.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 147, número 5), de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de la Comandancia General de la Fuerza Terrestre a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Decreta:

Art. 1. Nombrar al señor **SUBS DE I. VILLALTA RODRÍGUEZ HÉCTOR ARSENIO** como Ayudante Administrativo en la Agregaduría Militar en la Embajada del Ecuador en la República de Perú, con sede en la ciudad de Lima, a partir del 11 de julio de 2019 hasta el 12 de agosto de 2020, en reemplazo del señor SUBS. TOAPANTA LEMACHE ÁNGEL PATRICIO, cuyo periodo de gestión fenece el 10 de julio de 2019.

Art. 2. El mencionado señor Suboficial percibirá las asignaciones económicas determinadas en el Reglamento pertinente, con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, sección Fuerza Terrestre.

Art. 3. Encárguese de la ejecución del presente Decreto Ejecutivo a los señores Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y Ministro de Defensa Nacional.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a 29 de mayo de 2019.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) Oswaldo Jarrín Román, General de División (SP), Ministro de Defensa Nacional.

f.) José Valencia Amores, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 10 de junio del 2019, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR

No. 776

Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que, la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, dispone: “Art. 47.- El Consejo del Personal de Tropa de Fuerza, es el órgano encargado de conocer y resolver sobre la situación militar y profesional del personal de tropa de las Fuerzas Armadas.

Sus atribuciones son las siguientes:

(...) b) *Seleccionar y calificar al personal de tropa para el desempeño de las funciones de ayudantes administrativos en las agregadurías militares o misiones especiales en el exterior, de conformidad con los reglamentos. (...)*”;

Que, el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas establece: “Los Agregados Militares a las embajadas, adjuntos y ayudantes, así como delegados militares ante organismos internacionales, serán nombrados por el Ejecutivo, a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de los Comandantes Generales de Fuerza, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (...)”;

Que, el Reglamento que Regula el Funcionamiento de las Agregadurías en el Exterior, en el artículo 6 señala que la duración en el desempeño de los cargos de Agregado de Defensa, Delegados de Defensa ante Organismos Internacionales y Ayudantes Administrativos será de un año a un año seis meses, tiempo que será establecido por el Ministro de Defensa Nacional, en base a los informes emitidos por cada Fuerza;

Que, el Consejo de Personal de Tripulantes de la Fuerza Naval, en Sesión Extraordinaria-Permanente COSTRI N° 2019-001, efectuada del 25 al 28 de febrero de 2019, mediante Resolución COSTRI N° 118-2019 de 28 de febrero de 2019, resuelve: “A. SELECCIONAR AL SEÑOR SUBS-IM MOROCHO ROMERO SEGUNDO FERNANDO, PERTENECIENTE A LA PROMOCIÓN 047 PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE AYUDANTE ADMINISTRATIVO; AL HABERSE UBICADO EN LA QUINTA POSICIÓN LUEGO DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN REALIZADO POR EL CONSEJO DE TRIPULACIÓN(...)”;

Que, mediante oficio N° ARE-COGMAR-CDO-2019-0355 de fecha 02 de abril de 2019, el señor Comandante General de la Fuerza Naval solicita al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, se continúe con el trámite correspondiente a fin de que se confiera el nombramiento del señor SUBS-IM MOROCHO ROMERO SEGUNDO FERNANDO para que desempeñe las funciones de Ayudante Administrativo en la Agregaduría Naval en la Embajada del Ecuador en la República de Perú, con sede en

la ciudad de Lima, a partir del 28 de junio de 2019 hasta el 28 de junio de 2020; y,

Que, con oficio N° 2019-CCFFAA-JCC-2727 de 04 de abril de 2019, el señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Accidental, remite al señor Ministro de Defensa Nacional, el expediente para el nombramiento del antes referido señor Suboficial, para que cumpla las funciones de Ayudante Administrativo en la Agregaduría Naval en la Embajada del Ecuador en la República de Perú, con sede en la ciudad de Lima, a partir del 28 de junio de 2019 hasta el 28 de junio de 2020.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 147, número 5), de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de la Comandancia General de la Fuerza Naval a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Decreta:

Art. 1. Nombrar al señor **SUBS-IM MOROCHO ROMERO SEGUNDO FERNANDO** como Ayudante Administrativo en la Agregaduría Naval en la Embajada del Ecuador en la República de Perú, con sede en la ciudad de Lima, a partir del 28 de junio de 2019 hasta el 28 de junio de 2020.

Art. 2. El mencionado señor Suboficial percibirá las asignaciones económicas determinadas en el Reglamento pertinente, con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, sección Fuerza Naval.

Art. 3. Encárguese de la ejecución del presente Decreto Ejecutivo a los señores Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y Ministro de Defensa Nacional.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a 29 de mayo de 2019.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) Oswaldo Jarrín Román, General de División (SP), Ministro de Defensa Nacional.

f.) José Valencia Amores, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 10 de junio del 2019, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Johana Pesántez Benítez
 SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL
 ECUADOR

No. 777

**Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA**

Considerando:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe de Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que los numerales 3, 5 y 6 del artículo 147 de la Carta Suprema establecen las atribuciones del Presidente de la República, entre ellas, dirigir la administración pública en forma desconcentrada y expedir los decretos necesarios para su integración, organización, regulación y control; así como crear, modificar y suprimir los ministerios, entidades e instancias de coordinación;

Que el artículo 147, número 9, de la Constitución de la República prescribe que es atribución del Jefe de Estado nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que de acuerdo a las letras a), b), f), h) e i) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, corresponde al Presidente de la República dirigir y resolver los asuntos superiores fundamentales de la Función Ejecutiva y del Estado Ecuatoriano; orientar los aspectos fundamentales de las actividades de los organismos y entidades que conforman la Función Ejecutiva; adoptar decisiones de carácter general o específico, según corresponda mediante decretos ejecutivos y suprimir, fusionar y reorganizar organismos de la Función Ejecutiva;

Que la letra c) del Artículo 11 de la Ley de Minería establece que el Directorio de la Agencia de Regulación y Control Minero-ARCOM, estará integrado por un delegado del Presidente de la República; y,

Que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 527, de 21 de septiembre de 2018, se designó al señor Juan Carlos Terán Vela como delegado del Presidente de la República al Directorio de la Agencia de Regulación y Control Minero-ARCOM, quien ha presentado su renuncia a tal designación.

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el artículo 147, numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador, y la letra d) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

Decreta:

Artículo único.- Aceptar la renuncia del señor Juan Carlos Terán Vela, y designar al señor Omar Reinaldo Quijano

Peñafiel como delegado del Presidente de la República al Directorio de la Agencia de Regulación y Control Minero-ARCOM.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- Deróguese todas las normas de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto Ejecutivo.

DISPOSICIÓN FINAL.- Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 29 de mayo de 2019.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

Quito, 10 de junio del 2019, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR

No. 779

**Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA**

Considerando:

En ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 147 número 5) de la Constitución de la República del Ecuador, y el Artículo 11 letra f) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

Decreta:

Artículo Primero.- Declarar en comisión de servicios a la comitiva oficial que se conforma con motivo de la visita oficial que realizará el señor Presidente Constitucional de la República a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 5 al 7 de junio de 2019, donde participará en la “V Reunión del Consejo Interministerial Binacional entre Chile y Ecuador”, con la revisión de los ejes de trabajo vinculados a la Integración económica para el desarrollo; Asuntos globales, Seguridad y defensa; Administración sustentable del medio ambiente; Cooperación para el desarrollo social y humano; Derechos humanos, integración cultural y movilidad humana; y Vivienda, Infraestructura y obras públicas:

1. Señora Rocío González de Moreno, Presidenta del Comité Interinstitucional del Plan “Toda Una Vida”;
2. Señor José Valencia Amores, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana;
3. Señora María Paula Romo Rodríguez, Ministra del Interior;
4. Señor Oswaldo Jarrín Román, Ministro de Defensa Nacional;
5. Señor Richard Martínez Alvarado, Ministro de Economía y Finanzas;
6. Señor Yuri Parreño Rodríguez, Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, Subrogante;
7. Señor Carlos Enrique Pérez García, Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables;
8. Señor Jorge Aurelio Hidalgo Zavala, Ministro de Transporte y Obras Públicas;
9. Señor Milton Luna Tamayo, Ministro de Educación;
10. Señor Xavier Lazo Guerrero, Ministro de Agricultura y Ganadería;
11. Señor Marcelo Mata Guerrero, Ministro del Ambiente;
12. Señor Carlos Andrés Michelena Ayala, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, Encargado;

13. Señor Xavier Torres Correa, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda;

14. Señora Berenice Cordero Molina, Ministra de Inclusión Económica y Social; y,

15. Señor Raúl Alfredo Pérez Torres, Ministro de Cultura y Patrimonio;

Artículo Segundo.- Las delegaciones y atribuciones de los señores Ministros, en su ausencia, se regirán a lo dispuesto en el Artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

Artículo Tercero.- Los viáticos y más gastos que demanden estos desplazamientos, se cubrirán con cargo a los presupuestos de las instituciones a las que pertenecen los integrantes de esta comitiva.

Artículo Cuarto.- Este Decreto entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Guayaquil, a 3 de junio de 2019.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

Quito, 10 de junio del 2019, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR

